



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 25

Del 19 al 26 de febrero de 2018

www.crisisenvenezuela.com



Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

UVAL: Centros de detención preventiva tienen sobrepoblación de 250,86%

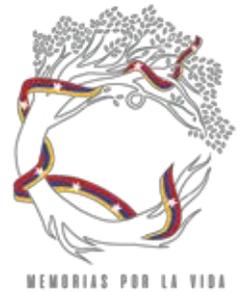


La ONG Una Ventana a la Libertad (UVAL) presentó su informe de 2017 sobre la situación en las cárceles venezolanas. Destacó que aun cuando los centros de detención preventiva fueron diseñados para albergar a 5.910 privados de libertad en diciembre de 2017 había un promedio de 14.525 personas reclusas, lo que significa una sobrepoblación de 8.615 detenidos, que representa 250,86%. De este total 987 son mujeres, 182 son menores de edad, 106 son extranjeros, 186 son personas que padecen enfermedades crónicas y 18 son individuos de la comunidad LGBTI.

Además, apuntan que las infraestructuras de estos recintos poseen múltiples fallas: 96,46% no tiene comedor; 62,12% no cuenta con servicios higiénicos; en 100% no hay servicio de lavandería; 92,93% no posee áreas recreativas;

86,87% no tiene áreas de visitas; 64,14% no posee servicios de agua potable; 52,02% no ofrece servicio de recolección de basura; 98,48% no cuenta con servicio médico; 61,62% no cuenta con áreas para la población femenina; 100% no tiene áreas para mujeres con hijos menores de edad o lactantes; 99,49% no cuenta con zonas especiales para la población menor de edad, y 100% no cuenta con áreas para población LGBTI.

La organización también documentó 113 hechos en los que se produjeron violaciones de derechos humanos a los privados de libertad por parte de organismos del Estado, por lo que exigieron la actuación de los entes gubernamentales responsables para canalizar y adoptar medidas sobre las condiciones en las que se encuentran los reclusos.



El diario *El Informador*, del estado Lara, no seguirá circulando los días viernes y sábados como una medida para afrontar la crisis por falta de planchas y papel. El insumo básico para los medios en Venezuela es únicamente importado a dólar preferencial y distribuido por el Complejo Editorial Alfredo Maneiro, que lo distribuye de manera discrecional dejando por fuera a los periódicos que no siguen la línea editorial que impone el gobierno.

Además de la limitación del derecho a la libertad de expresión, el gerente de contenido del rotativo

barquisimetano comentó: “Podríamos ser el próximo medio de comunicación en cerrar en el país por falta de insumos y más allá de eso, son 120 familias que penden del hilo y podrían quedar desempleadas”. Menos periodismo libre, menos información para los ciudadanos y menos empleos. Ante la escasez de papel y falta de divisas este sería el segundo medio larense en salir de circulación, eliminando otra ventana informativa en Lara, luego de que el diario *El Impulso* (el medio impreso más antiguo de Venezuela, con 114 años) dejara de circular el 10 de febrero por falta de papel.

Por otra parte, la normativa contra el odio emanada de la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente está siendo utilizada para amenazar y vigilar a sacerdotes de la Iglesia Católica. El 16 de febrero fray Santiago Domínguez fue denunciado por María Antonieta Albarrán, quien se sintió ofendida porque el religioso

“al hablar de Jesús y los leprosos había hecho una comparación entre éstos y los venezolanos en el extranjero y la frontera, los cuales eran considerados tal por el hecho de haber salido de Venezuela”. Albarrán es presidente de Somos Uno contra el Odio y el Fascismo, y secretaria del Poder Popular para el Desarrollo Social del estado Zulia.

Otros dos sacerdotes fueron citados ante el Ministerio de Interior y Justicia el 19 de febrero: el obispo auxiliar de Caracas, Tulio Luis Ramírez, y el párroco de la iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Miguel Acevedo, acusados de “instigar al odio” luego de las homilias que ofrecieron el pasado 2 de febrero de 2018.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

La persecución pasó por Lara y llegó al clero

 **LEA MÁS AQUÍ**

Invalidación de los partidos políticos: otra arremetida en contra de la democracia



Tras el anuncio del Consejo Nacional Electoral (CNE) de invalidación de cuatro de los principales partidos políticos de oposición para las elecciones presidenciales se ha generado un debate en torno la frágil posición de los derechos políticos de los venezolanos ante la precaria y preocupante situación democrática del país.

De un total de 67 partidos políticos registrados en el Consejo Nacional Electoral en 2016, en febrero de 2018 apenas sobreviven 17, de los cuales 12

pertenecen al Gran Polo Patriótico, alianza política que respalda al gobierno nacional (PSUV, PCV, Podemos, PPT, Tupamaro, ORA, UPV, Somos Venezuela, MEP y Alianza para el Cambio) y 5 son de oposición (Acción Democrática, Copei, UNT, Avanzada Progresista y el MAS), lo que significa que el gobierno pasó a la mayoría de organizaciones con fines políticos validados (55,5% contra 44,4% de los factores de oposición).

La existencia de los partidos políticos está amparada en el artículo 16.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos cuando menciona que: "Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines políticos". Así como en el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, que señala: "El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia". En este contexto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló que existe la obligación

de los gobiernos de permitir y garantizar la organización de todos los partidos políticos y otras asociaciones.

Eliminar partidos políticos que disienten de forma legítima del régimen en Venezuela es una forma de menoscabo de los derechos de los venezolanos ante el próximo evento electoral. Destacando que una de las expresiones del derecho a la participación política es el derecho al acceso a la función pública, cuando se obstaculiza el derecho a la asociación con fines políticos se coarta la posibilidad de elegir libremente entre diferentes opciones electorales, se lesiona el derecho a ser elegido y se constriñe a los ciudadanos a optar por candidatos que son más fáciles de derrotar.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org/wp/

El camino a la eliminación de los partidos políticos de oposición en Venezuela

La situación actual que viven los partidos políticos de oposición en Venezuela no atiende al carácter plural y democrático definido en la Constitución. Las organizaciones políticas en el país han sido el centro de amenazas y ataques sistemáticos por parte del gobierno nacional tras decisiones de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y, recientemente, por la írrita Asamblea Nacional Constituyente (ANC), luego de que se instalara en agosto de 2017.

Y es que desde enero de 2016 los brazos ejecutores del régimen de Nicolás Maduro, impulsados por una farsa inconstitucional e ilegal, comenzaron a generar en el país una cadena de decisiones destinadas a favorecer la



construcción de un proceso antipartidista para llevar adelante la cancelación de las organizaciones políticas disidentes u opositoras a su régimen.

Este proceso llevó a que de 67 partidos existentes para diciembre de 2015 sólo quedarán 17 para enero de 2018 (12 progobierno y apenas 5 de oposición), por lo que podría afirmarse que Maduro escogió a su propia oposición para competir por la reelección en el cargo el próximo 22 de abril.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Codevida - www.codevida.org

CIDH otorgó medidas cautelares a niños del hospital J. M. de los Ríos



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) otorgó medidas cautelares a todos los niños y niñas pacientes del Servicio de Nefrología del Hospital J. M. de los Ríos ante los riesgos y daños irreparables a la salud y a la vida como consecuencia del desabastecimiento de medicamentos e insumos y la falta de equipos médicos en ese centro hospitalario infantil de referencia en Venezuela.

La protección internacional busca garantizar la vida, integridad personal y salud de los niños y niñas venezolanos una vez agotados sin éxito todos los mecanismos de protección que existen en el país. El Estado venezolano está en la obligación de adoptar las medidas para proporcionar tratamiento médico de alta calidad, así como asegurar condiciones de salubridad y seguridad en el área de Nefrología de acuerdo con los estándares internacionales.

Es la segunda vez en menos de un año que la CIDH otorga medidas cautelares a venezolanos con enfermedades crónicas. La primera fue dada en octubre de 2017 a Yohnnis Hernández, persona diagnosticada con hemofilia A severa, quien desde hace dos años no recibe el factor de coagulación de la sangre necesario para tener una buena calidad de vida. La ausencia de medicamentos le ha generado artrosis e hipertrofia en todas sus articulaciones, causándole daños irreparables a su cuerpo y su salud en general.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

\$33 millones recibió el Tribunal Supremo de Justicia en los últimos días de 2017

La extraordinaria suma de 107.000 millones de bolívares (equivalentes a 33 millones de dólares) fue otorgada al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) mediante crédito adicional publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria 6340 del 15 de noviembre de 2017, de acuerdo con el hallazgo de Transparencia Venezuela. El ente receptor de la transferencia fue la Fundación Gaceta Forense, originalmente concebida como casa editorial del TSJ, pero a raíz de la reforma de sus estatutos en mayo de 2017 pasó a ser un ente dedicado a actividades diversas “que incidan en el buen vivir de los trabajadores del Poder Judicial y su entorno” y está bajo la tutela directa del presidente del máximo tribunal, magistrado Maikel Moreno.

Esos recursos debieron ser ejecutados antes del 31 de diciembre



de 2017. El país merece conocer en qué se gastó tal cantidad de dinero en los últimos 45 días del año. Es una de las tantas informaciones que debería reflejar la Memoria y Cuenta 2017, pero la realidad es que el máximo tribunal venezolano, como casi ningún poder de la Nación, ha publicado siquiera el correspondiente al año 2016.

“La discrecionalidad y falta de rendición de cuentas de estos y todos los montos asignados al TSJ generan riesgos y oportunidades de corrupción, desvío e ineficiencias con los fondos públicos. Es inaceptable en cualquier momento, pero particularmente condenable en la grave crisis económica y social por la que atraviesa el país, que tiene padeciendo a los venezolanos como nunca”, sostiene Mercedes De Freitas, directora de Transparencia Venezuela.

 **LEA MÁS AQUÍ**

En 2004 el gobierno del ex presidente Hugo Chávez creó la llamada Misión Vuelvan Caracas con la cual se prometió que en un año se crearían un millón de empleos. Pero los efectos para reducir el desempleo fueron muy pocos y la meta no fue cumplida. Año y medio después, supuestamente, para optimizar ese programa social se transformó en Misión Che Guevara. Más que mejorar, el resultado fue todo lo contrario. En 2005 más de 1.300.000 personas estaban en situación de desempleo, equivalente a 11,4% de la población económicamente activa.

En enero de 2012 el ex presidente Chávez, sin haber presentado un balance de las dos misiones anteriores, lanzó la llamada Misión Saber y Trabajo prometiendo que antes de 2019 se crearían tres millones de puestos de trabajo, llevando a cero al desempleo principalmente de los jóvenes. Cuatro años después, en abril de 2016, más de un millón de personas estaban desempleadas, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas. Con seguridad para 2019 la meta que se propuso el gobierno no será cumplida. Todos los estudios indican que el desempleo creció significativamente en los dos últimos años cuando aumentó el número de empresas y comercios que cerraron sus puertas y el sector público congeló nuevos ingresos.



Según la Encuesta de Condiciones de Vida (Encovi), elaborada por las universidades Central de Venezuela, Católica Andrés Bello y Simón Bolívar, la tasa de desempleo durante 2017 se ubicó en 9,0%, equivalente a 1.177.852 personas. Así como el gobierno de Chávez fracasó en este propósito también el de Maduro lo hace en su promesa de disminuir la pobreza y el desempleo. Su permanencia en el poder lo único que garantiza es más fracasos en materia de garantía de los derechos sociales de la población.